

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Trece (13) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la constancia secretarial que antecede, y previo a continuar con el siguiente trámite, se hace necesario **OFICIAR** a la **UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS** (Ley 1448/11), por el medio más expedito, con el fin de informar sobre la existencia del proceso aquí referido.

Por otra parte, atendiendo al memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, este despacho dará el trámite en el momento procesal oportuno, de conformidad con el inciso tercero del numeral 7º del artículo 372 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE San José de Cúcuta Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy <u>14 DE Marzo DE 2019</u> a la hora de las 7:30 A.M.  VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA Secretaria
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



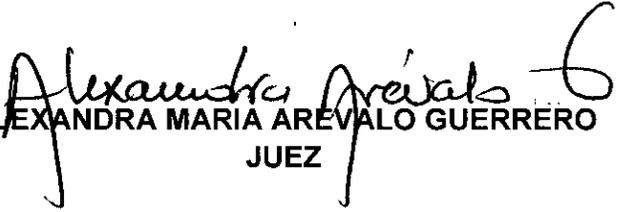
Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Trece (13) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la constancia secretarial que antecede, y previo a continuar con el siguiente trámite, se hace necesario **OFICIAR** a la **UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS** (Ley 1448/11), por el medio más expedito, con el fin de informar sobre la existencia del proceso aquí referido. Cumplido lo anterior vuelva el proceso al despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ALEXANDRA MARÍA AREVALO GUERRERO  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE San José de Cúcuta Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy <u>14 DE Marzo DE 2019</u> a la hora de las 7:30 A.M.  VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA Secretaria
---



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Trece (13) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

Por ser procedente la petición incoada por el apoderado judicial de la parte actora, en escrito que obra a folio anterior, y de conformidad con lo normado en el Art. 461 del Código General del Proceso, se accede a tal solicitud.

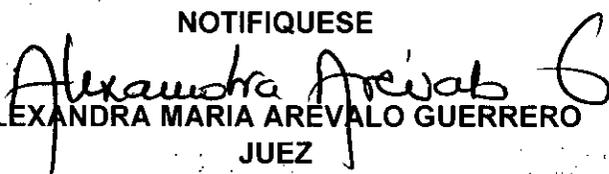
Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

**PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACION del presente proceso EJECUTIVO interpuesto por **NORALBA RODRIGUEZ RAMIREZ**, a través de apoderado judicial contra **MARIA BELEN ORTIZ PATIÑO** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** ORDENAR LA CANCELACIÓN (LEVANTAMIENTO) DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, si se hubiesen decretado, para lo cual se dispone librar las comunicaciones a que haya lugar, previa verificación sobre la no existencia o, solicitud de remanente. **OFICIESE.**

**TERCERO:** ORDENAR el ARCHIVO del expediente, dejándose las anotaciones respectivas en los libros radicadores y en el sistema de siglo XXI, que se llevan en el Juzgado.

NOTIFIQUESE

  
ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

San José de Cúcuta

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. \_\_\_\_\_ fijado hoy 14 DE MARZO DE 2019 a la hora de las  
7:30 A.M.

VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Trece (13) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

Revisado el proceso de la referencia, y previo a continuar con el siguiente trámite, se hace necesario **OFICIAR** a la **UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS** (Ley 1448/11), por el medio más expedito, con el fin de informar sobre la existencia del proceso aquí referido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
ALEXANDRA MARÍA AREVALO GUERRERO  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
San José de Cúcuta  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. \_\_\_\_\_ fijado hoy 14 DE Marzo DE 2019 a la hora de  
las 7:30 A.M.  
VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Trece (13) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

Revisado el proceso de la referencia, y previo a continuar con el siguiente trámite, se hace necesario **OFICIAR** a la **UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS** (Ley 1448/11), por el medio más expedito, con el fin de informar sobre la existencia del proceso aquí referido. Cumplido lo anterior, vuelva al despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ALEXANDRA MARÍA AREVALO GUERRERO  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE  
San José de Cúcuta  
Notificación por Estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. \_\_\_\_\_ fijado hoy 14 DE Marzo DE 2019 a la hora de  
las 7:30 A.M.  
VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA  
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, Trece (13) de Marzo de dos mil diecinueve (2019)

Revisado el proceso de la referencia, y previo a continuar con el siguiente trámite, se hace necesario **OFICIAR** a la **UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS** (Ley 1448/11), por el medio más expedito, con el fin de informar sobre la existencia del proceso aquí referido. Cumplido lo anterior, vuelva al despacho para lo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ALEXANDRA MARIA AREVALO GUERRERO  
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE San José de Cúcuta Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy <u>14 DE Marzo DE 2019</u> a la hora de las 7:30 A.M.  VIVIANA ANDREA GALVIS VELANDIA Secretaría
---

